



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-065/2021

**DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**

**DENUNCIADOS: IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN Y
OTROS**

Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora dentro del procedimiento al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaría lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del citado acuerdo constante en **una foja**. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ANA SOFÍA LUMBRERAS TORRES



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ACUERDO DE RADICACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SAMCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-065/2021

ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

DENUNCIADOS: IVÁN DE SANTIAGO Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de julio de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Johancen Fernando García García, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-1521/2021, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 79, numeral 1 y 2, fracciones I y II, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II, 32, fracciones I, II; y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

II. Téngase al quejoso señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el mencionado en su escrito inicial de demanda y autorizando para que las reciba a quien refiere en el mismo.

II. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado en términos de lo establecido en el artículo 422, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

JOHANCEN FERNANDO GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO